



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**ACUERDO No. 03 DE 2015**  
( **18 de Febrero** )

+

*"Por el cual se fija el incremento salarial para los empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 440 de 2010 y por el parágrafo del artículo 6° del Acuerdo 199 de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala de Consulta y el Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto radicado bajo el número 1220 de fecha 11 de noviembre de 1999, señaló respecto a las competencias estatales para determinar el régimen salarial de los empleos públicos de las entidades descentralizadas del nivel territorial, que corresponde a las Juntas Directivas o Consejos Directivos fijar los emolumentos de los servidores públicos, con sujeción a lo que determine el estatuto de cada entidad y todo sin desconocer el límite máximo salarial que fije el Gobierno Nacional en desarrollo de la competencia que le fue asignada en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4 de 1992.

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4 de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Qué el artículo 15 del Decreto 603 de 2014, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones", en cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 575 de 2014, establece que "el incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo del Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital."

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.  
Calle 8 No 8-52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

Que mediante Circular Conjunta No. 01 emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el nueve (9) de enero de 2015, se imparten los lineamientos para que las Entidades Descentralizadas de orden Distrital, adopten los porcentajes de Incremento Salarial.

Que el incremento salarial para los empleados públicos se realizará dentro de los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional para los servidores públicos de las entidades territoriales, que se encuentren señalados en el Decreto No. 185 de 2014, de la siguiente manera:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE SALARIAL MENSUAL
Directivo	\$ 10.394.377
Asesor	\$ 8.308.552
Profesional	\$ 5.804.191
Técnico	\$ 2.151.650
Asistencial	\$ 2.130.300

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante comunicación N° 2015 EE-114 del 26 de Enero de 2015, emitió concepto favorable respecto del incremento de las asignaciones básicas mensuales para los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes, con base en los lineamientos impartidos mediante Decreto 013 del 9 de Enero de 2015 y Circular Conjunta N° 01 del 9 de Enero de 2015 que se cita en considerando anterior.

Que el dieciocho (18) de febrero de 2015, la Responsable de Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, certificó que existe saldo de apropiación presupuestal disponible para los rubros asociados a los aportes patronales de la nómina.

Que la observancia de los procesos y procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para su ejecución será responsabilidad y competencia del Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.  
Calle 8 No 8-52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar a partir del 1º de enero de 2015 el incremento del 5,16% en la remuneración básica mensual para las distintas categorías de empleos públicos, así:

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN MENSUAL 2014	INCREMENTO	ASIGNACIÓN MENSUAL 2015
5	<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>					
1	Director General	050	03	\$ 6.655.159	5,16%	\$ 6.998.566
2	Asesor	105	01	\$ 3.927.919	5,16%	\$ 4.130.600
1	Auxiliar Administrativo	407	02	\$ 1.148.824	5,16%	\$ 1.208.104
1	Conductor	480	01	\$ 1.069.249	5,16%	\$ 1.124.423
10	<b>NIVEL DIRECTIVO</b>					
2	Subdirector Técnico	068	02	\$ 4.444.541	5,16%	\$ 4.673.880
1	Subdirector	070	02	\$ 4.444.541	5,16%	\$ 4.673.880
7	Gerentes	039	01	\$ 3.927.919	5,16%	\$ 4.130.600
2	<b>NIVEL ASESOR</b>					
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	\$ 4.444.541	5,16%	\$ 4.673.880
1	Jefe Oficina de Planeación	115	02	\$ 4.444.541	5,16%	\$ 4.673.880
25	<b>NIVEL PROFESIONAL</b>					
1	Tesorero General	201	02	\$ 2.527.625	5,16%	\$ 2.658.051
8	Profesional Especializado	222	02	\$ 2.527.625	5,16%	\$ 2.658.051
1	Almacenista	215	01	\$ 1.858.867	5,16%	\$ 1.954.785
16	Profesional Universitario	219	01	\$ 1.858.867	5,16%	\$ 1.954.785
1	<b>NIVEL TECNICO</b>					
1	Técnico Administrativo	367	01	\$ 1.504.940	5,16%	\$ 1.582.595
13	<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>					
12	Auxiliar Administrativo	407	02	\$ 1.148.824	5,16%	\$ 1.208.104
1	Conductor	480	01	\$ 1.069.249	5,16%	\$ 1.124.423
57	<b>TOTAL DE CARGOS</b>					

**PLANTA TEMPORAL**

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN MENSUAL 2013	INCREMENTO	ASIGNACIÓN MENSUAL 2014
--------------	-------------------------	--------	-------	-------------------------	------------	-------------------------

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.  
Calle 8 No 8-52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

NIVEL PROFESIONAL						
17	Profesional Especializado	222	02	\$ 2.527.625	5,16%	\$ 2.658.051
45	Profesional Universitario	219	01	\$ 1.858.867	5,16%	\$ 1.954.785
NIVEL TECNICO						
26	Técnico Administrativo	367	01	\$ 1.504.940	5,16%	\$ 1.582.595
NIVEL ASISTENCIAL						
27	Auxiliar Administrativo	407	02	\$ 1.148.824	5,16%	\$ 1.208.104
115	TOTAL CARGOS					

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A los empleados públicos del Instituto Distrital de las Artes IDARTES a quienes se les aplica la presente acuerdo, se les reconocerá y pagará el auxilio de transporte en los términos que se decretó para los servidores públicos y los trabajadores particulares, mediante el Decreto 2732 de 2014, y el subsidio de alimentación se reconocerá de conformidad con lo que establezca el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden Nacional.

**PARAGRAFO:** No se tiene derecho a este tipo de auxilio y subsidio cuando el empleado disfrute vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad le suministre directamente el servicio.

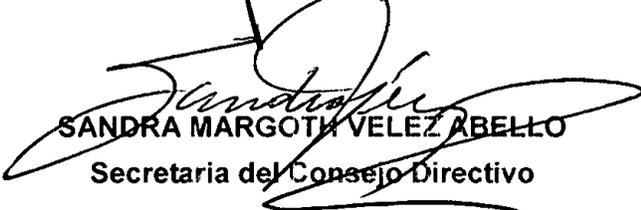
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 1o de enero del año dos mil quince (2015).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de febrero del año 2015

  
CLARISA RUIZ CORREAL

Presidente del Consejo Directivo

  
SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO

Secretaria del Consejo Directivo

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.  
Calle 8 No 8-52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
HUMANANA